

PARRAL, 18 de agosto 2011.-

DECRETO EXENTO N° 3797 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-
4. Oficio N°2810, de fecha 02.08.2011, de Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule, que cita a profesionales del Departamento Administrativo de Educación Municipal a una reunión en Talca el día 19.08.2011 desde las 09:00 a las 16:00 horas, con la temática "Promoción del desarrollo profesional docente"

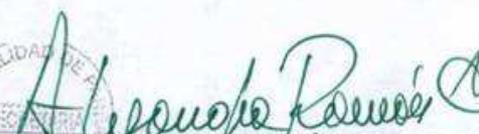
CONSIDERANDO:

1. Que, el día 19 de agosto de 2011, la Secretaría Regional Ministerial de Educación del Maule ha citado a una reunión relativa a la "Promoción del desarrollo profesional docente".
2. Que el funcionario Juan José Becerra Mardones, CI N° 9.460.303-K, debe acompañar a la delegación de profesionales del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral a la ciudad de Talca, en calidad de chofer.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios el día 19 de agosto de 2011, a la ciudad de Talca, a contar de las 08:00 y hasta las 18:00 horas, al funcionario del Departamento Administrativo de Educación que se individualiza:
 - Juan José Becerra Mardones, C.I. N° 9.460.303-k
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que, al funcionario indicado, se le proporcionarán 04 Ticket Restaurant Edenred Chile S.A., para cubrir los gastos asociados por concepto de alimentación, en conformidad a lo dispuesto en Decreto Exento N° 2710, de fecha 20 de Junio de 2011.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/ARC/JMM/CMF/PMB/pmb

DISTRIBUCION:
- Municipalidad Parral.
- Personal D.A.E.M.
- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- UTP COMUNAL DAEM



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE(S) DE PARRAL



Asesor Jurídico.-